



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 30 SEP. 2020

Visto: El Memorando N° 2137-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1608958, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos a) y d) del artículo 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, señalan como funciones específicas en materia de salud el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y, participar en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud de conformidad con la legislación vigente;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDs), establece que el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, tiene tres (3) niveles de organización: Nacional, Regional y Local, concordante con el artículo 8°, el Consejo Regional de Salud, integrado por representantes de las instituciones del sector en el ámbito regional, y acordados por el gobierno regional respectivo, es el órgano de concertación y articulación Regional del Sistema;

Que, el artículo 19° del Reglamento Interno de Funciones del Consejo Regional de Salud Huancavelica, aprobado mediante Resolución N° 001-2015/GOB.REG.HVCA, establece que la Dirección Regional de Salud Huancavelica, mediante Resolución Directoral designará al responsable de la SECRETARIA DE COORDINACION (SECOR) a dedicación exclusiva y cumplirá las funciones establecidas en el precitado reglamento;

Que, a través del Informe N° 014-2020-GOB.REG.HVCA/CRS-DIRESA, la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Salud Huancavelica, informa que no ha recibido ninguna entrega de cargo por parte del secretario técnico anterior Lic. Rubén Clemente Soto reconocido mediante Resolución Directoral Regional N° 0271-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA de fecha 26 de febrero del 2020, por lo que solicita la asignación de la Secretaria Técnica y Equipo Técnico del Consejo Regional de Salud Huancavelica; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, como Secretaria de Coordinación y Equipo Técnico del CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA - 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

SECRETARIO DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

- Ing. MARIANELLA FUENTES ARAUJO
Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización

EQUIPO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

- Lic. EDUARDO SOTO BENITO
Equipo Técnico de la Unidad de Organización
- Obst. PEDRO SMITH YAURI QUIJADA
Equipo Técnico de la Dirección de Promoción de la Salud





Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0271-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA de fecha 26 de febrero del 2020.-----

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Yamaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.(A).